

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4014
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

18 OCT. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memorando N° 623 de fecha 24 de Septiembre del 2010, del Director del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del profesional, que más abajo se indica, a **contar 01.10.2010**, por razones de bien servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **JOSE ANGEL MARTINEZ VILLAMIL**
CARGO : Odontólogo
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
JORNADA : 44 horas
DESDE : 01.10.2010
HORARIO : Lunes, Jueves, de 08:00 a 17:00 horas
Viernes de 08:00 a 16:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR. JLMM/POF/Pcm.-